

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: Custodia y Fijación de Cuota Alimentaria
Radicación: 15-572-31-84-001-2021-00045-00
Demandante: Dairo Nay Patiño Aquinaga
Demandada : Verónica Milena Henao Márquez

INTERLOCUTORIO No 083

Teniendo en cuenta que dentro de término concedido al demandante para corregir las falencias advertidas en la demanda, éste hizo las aclaraciones sobre la información correspondiente a efecto de surtir en debida forma la notificación a la demandada, en el sentido de desconocer la dirección donde ésta recibe notificaciones y por tanto se solicita su emplazamiento, el Despacho considera subsanada la misma.

En atención a lo anterior y toda vez que se encuentran reunidos los demás requisitos de ley, se procederá a su admisión. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Boyacá,

RESUELVE

1°. Admitir la demanda de Custodia y fijación de cuota alimentaria, promovida por conducto de apoderada judicial, por el señor DAIRO NAY PATIÑO AQUINAGA, en contra de la señora VERONICA MILENA HENAO MARQUEZ

2°. Ordenar la notificación del presente auto a la demandada, VERONICA MILENA HENAO MARQUEZ, además se le correrá traslado de la demanda y sus anexos por el término de diez (10) días.

Teniendo en cuenta que en la demanda se manifiesta que el demandado desconoce el lugar de residencia de la señora VERONICA MILENA HENAO MARQUEZ, se ordena su emplazamiento el cual se realizará conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual se surtirá con la publicación en el Registro Nacional de Emplazados y se entenderá realizado transcurridos quince (15) días después de dicha publicación.

3°. Se ordena notificar el presente auto al Defensor de Familia para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por Estado No
045 de fecha 26 de marzo de 2021.



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria